

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 28 de octubre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por el que se someten al trámite de información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y de autorización ambiental unificada formuladas por Mes Solar 1, S.L., para instalaciones de generación de energía eléctrica que se citan, en el término municipal de Casabermeja (Málaga). (PP. 3217/2021).

De acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica (de aplicación conforme a la disposición transitoria primera de la Ley del Sector Eléctrico antes citada), con la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y con el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, se someten al trámite de información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y de autorización ambiental unificada de los expedientes CG-850, CG-943, AT-16789 y AAU/MA/18/20.

Dicho periodo de información pública será común para los procedimientos administrativos de autorización de instalaciones de producción de energía eléctrica y de autorización ambiental unificada a efectos de la evaluación de impacto ambiental de la actuación, así como del resto de autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, de conformidad con lo establecido en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, y con el artículo 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto.

Peticionario: Mes Solar 1, S.L.

Domicilio: C/ Velázquez, 94, 4.ª planta derecha, Madrid.

Denominación de la instalación: Antequera II y Casabermeja III.

Expedientes: CG-850, CG-943, AT-16789 y AAU/MA/18/20.

Finalidad: Producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica (grupo b.1.1 Real Decreto 413/2014, de 6 de junio).

Emplazamiento: Planta FV: Polígono 6, parcela 48, referencia catastral: 29039A006000480000XM.

Coordenadas Antequera II: UTM ETRS89 Huso 30: X=376.140,19 Y=4.084.884,67.

Coordenadas Casabermeja III: UTM ETRS89 Huso 30: X=376.513,57 Y=4.086.189,25.

Término municipal afectado: Casabermeja (Málaga).

Características técnicas principales de la instalación solar FV CG-850 Antequera II:

- Campo solar compuesto por 4 subcampos con un total de 30758 módulos fotovoltaicos Perc monocristalinos de 455 Wp cada uno.
- 71 inversores de 175 kVA.
- 4 centros de transformación, cada uno de ellos con un transformador de potencia de 3500 kVA de 0,8/30 kV, y un sistema de celdas bajo envolvente metálica, con aislamiento y corte en SF6.
- Potencia nominal de la instalación: 14 MW.
- Potencia instalada (pico) de generación: 13,994 Mw.
- Línea subterránea de 30 kV de 3745 metros, D/C, conductor RH5Z1 18/30 kV 3x1x240 mm² Al que conecta PFV Antequera II con la nueva subestación transformadora 30 kV/132kV.

Características técnicas principales de la instalación solar FV CG-943 Casabermeja III:

- Campo solar compuesto por 2 subcampos con un total de 10972 módulos fotovoltaicos Perc monocristalinos de 455 Wp cada uno.
- 28 inversores de 175 kVA.
- 2 centros de transformación, cada uno de ellos con un transformador de potencia de 2750 kVA de 0,8/30 Kv.
- La conexión entre la PFV Antequera II y Casabermeja III se llevará a cabo mediante una línea de media tensión (30kV) subterránea. Conductor RHZ1 Al 3x(1x240+H16) mm² 18/30 kV.
- Potencia nominal de la instalación: 5 MW.
- Potencia instalada (pico) de generación: 4,99 Mwp.

Características técnicas de la subestación transformadora 30 kV/132 kV y línea de evacuación 132 kV. Expediente: AT-16789:

Emplazamiento Subestación transformadora: El Moral, Casabermeja (Málaga), Pol. 5, parcela 256, referencia catastral: 29039A00500256.

Emplazamiento de la Línea de Evacuación: El Moral, Casabermeja (Málaga), Pol. 5, parcela 254 y 250, referencia catastral: 29039A00500254 y 29039A00500250.

- La nueva subestación transformadora de 30kV/132kV verterá a la subestación «Casbermeja» ya existente a través de una línea de evacuación aérea/subterránea de 132 kV.
- La salida de la nueva subestación se hará en aéreo mediante un vano flojo de 20 m para pasar a continuación a subterráneo. La línea aérea será mediante conductor 242-AL1/39-ST1A (código antiguo LA-280).
- La entrada en 132 kV en la Subestación «Casabermeja» existente se realizará en aéreo mediante un vano flojo de 38 metros, para a continuación pasar a subterráneo. La longitud total de trazado aéreo a 132 kV es de 58 metros en S/C.
- La interconexión en subterráneo entre subestaciones a la tensión de 132 kV se realizará con conductor de aluminio de 630 mm² de sección con aislamiento XLPE, siendo la longitud del trazado subterráneo de 90 metros.
- Subestación transformadora de 30/132 kV:
 - 1 transformador de 25 MW intemperie 132/30 kV
 - Sistema de 30 kV esquema de simple barra, tipo interior, celdas SF6, 2L+P+P del transformador de servicios auxiliares.
 - 2 seccionadores de 132 kV
 - 3 transformadores inductivos de 132 kV
 - 3 transformadores de intensidad de 132 kV
 - 2 juegos de 3 pararrayos autoválvulas de 145 kV

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada bien en esta Delegación del Gobierno en Málaga, sita en Avenida Juan XXIII, núm. 82, Málaga (solicitando cita previa en el teléfono 951 039 452 o por correo electrónico en la dirección siem.ma.cteicu@juntadeandalucia.es), o bien telemáticamente en la página web del Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, en la url:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

pudiéndose formular al mismo tiempo, cuantas alegaciones se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en cualquier registro de la Administración, presentándose a través de medios electrónicos para aquellas personas obligadas en consonancia con lo indicado en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 28 de octubre de 2021.- La Delegada del Gobierno, Patricia Navarro Pérez.